

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de abril del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha primero de abril del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 309-2011-R.- CALLAO, 01 DE ABRIL DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 24-2010-SD-FCA-UNAC (Expediente N° 151348) recibido el 23 de diciembre del 2010, a través del cual el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 156-2010-CF-FCA, por la que se designa como Director de la Escuela Profesional de Administración al profesor asociado a dedicación exclusiva, Lic. Adm. WALTER HUGO CALLEJA MONTANI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que estipula el Art. 147° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución N° 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150° del citado Reglamento, concordante con el Art. 29° del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios y es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, por Resoluciones N°s 117 y 219-09-R de fechas 02 de febrero y 03 de marzo del 2009, respectivamente, se encargó y designó, como Directora de la Escuela Profesional de Administración a la profesora Lic. Adm. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES, por los períodos comprendidos del 01 de enero al 03 de febrero y del 04 de febrero del 2009 al 04 de febrero del 2011, sucesivamente;

Que, con Escrito recibido en la Facultad de Ciencias Administrativas el 07 de diciembre del 2010, la profesora Lic. Adm. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Directora de la Escuela Profesional de Administración, comunicando que cumplirá con sus funciones hasta el 31 de diciembre del 2010, al haber sido elegida como Jefa del Departamento Académico de Administración a partir del 01 de enero del 2011,

Que, mediante el Oficio del visto el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 156-2010-CF-FCA de fecha 16 de diciembre del 2010, por la que se designa al profesor Lic. Adm. WALTER HUGO CALLEJA MONTANI como Director de la Escuela Profesional de Administración, del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012;

Que, con Oficio N° 182-2011-D-FCA recibido el 22 de marzo del 2011, el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 023-2011-CF-FCA de fecha 07 de febrero del 2011, mediante la cual se ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 156-2010-CF-FCA;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela,

Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 381-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 31 de diciembre del 2010; a los Informes N°s 003-2011-UR-OPLA, 18-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 009-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de enero del 2011; al Informe N° 274-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de marzo del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER** a la profesora **Lic. Adm. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES**, por los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Directora de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, funciones desempeñadas en el período total comprendido del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2011.
- 2° **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Director de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas** al profesor asociado a dedicación exclusiva **Lic. Adm. WALTER HUGO CALLEJA MONTANI**, a partir del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; Escuela Profesional; Dpto. Acdm.; OPLA;
cc. OCI; OAL; OIRPPP; OAGRA; OGA; OPER; UE; UR; ADUNAC; e interesado.